

6025 - Apicultura - Régimen y Reglamento

Declara de interés provincial la actividad apícola. Establece un régimen de fomento y desarrollo. Organismo de aplicación. Crea el Registro Provincial de Apicultores, el Registro Provincial de Proveedores de Material Vivo Apícola y el Registro Provincial de Proveedores de Material Inerte e Insumos Apícolas. Crea el Consejo Asesor Provincial de Apicultura. Ordenamiento sanitario y territorial. Sanciones. Deroga la Ley Nº 4110.

Fecha de Sanción: 04/11/2010

Fecha Promulgación: 15/11/2010

Fecha P.B. Oficial: 30/11/2010

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 3290/10

Veto: